

Quando las cacicas gobernaron en la Real Audiencia de Quito

Paula Daza Tobasura

Cuando las cacicas gobernaron en la Real Audiencia de Quito

Editorial  FLACSO
Ecuador



© 2022 FLACSO Ecuador
Ediciones Abya-Yala
Impreso en Ecuador, noviembre 2022

Cuidado de la edición: Editorial FLACSO Ecuador

ISBN: 978-9978-67-627-1 (pdf - FLACSO Ecuador)
ISBN: 978-9978-67-626-4 (impreso - FLACSO Ecuador)
ISBN: 978-9942-09-829-0 (pdf - Abya-Yala)
ISBN: 978-9942-09-828-3 (impreso - Abya-Yala)
<https://doi.org/10.46546/2022-36atrio>

FLACSO Ecuador
La Pradera E7-174 y Diego de Almagro, Quito-Ecuador
Telf.: (593 2) 294 6800 Fax: (593 2) 294 6803
www.flacso.edu.ec

Ediciones Abya-Yala
Av. 12 de Octubre N24-22 y Wilson, bloque A
Apartado postal: 17-12-719, Quito, Ecuador
Telf: (593 2) 250 6267 / (593 2) 396 2800
e-mail: editorial@abyayala.org.ec
abyayala.org.ec

Ilustración de portada basada en la obra
India Cacica de Quito, atribuida a Felipe Bauzá.
Siglo XVIII. Museo de América/Ministerio de Cultura de España

Daza Tobasura, Paula

Cuando las cacicas gobernaron en la Real Audiencia de Quito /
Paula Daza Tobasura. Quito: FLACSO Ecuador : Abya-Yala, 2022

xii, 229 páginas : figuras. - (Serie Atrio)

Bibliografía: p. 215-229

ISBN: 9789978676271 (pdf - FLACSO Ecuador)
ISBN: 9789978676264 (impreso - FLACSO Ecuador)
ISBN: 9789942098290 (pdf - Abya-Yala)
ISBN: 9789942098283 (impreso - Abya-Yala)
<https://doi.org/10.46546/2022-36atrio>

HISTORIA ; HISTORIOGRAFÍA ; GÉNERO ; MUJERES ;
MUJERES EN POLÍTICA ; GOBIERNO ; REAL AUDIENCIA DE
QUITO ; ECUADOR

907.2 - CDD



En la serie Atrio se publican obras arbitradas.

Para mis niños, Pedro y Julia

Índice de contenidos

Agradecimientos	XI
Archivos consultados	XII
Introducción	1
Pensar a las cacicas	2
Los “nuevos” cacicazgos	3
Del poder y la sospecha	6
La mirada historiográfica	8
Mujeres y política en la Colonia	9
Las fuentes	13
La estructura	18
Capítulo 1	
Las cacicas toman el poder.	20
De caciques y cacicazgos	22
Convertirse en una cacica	29
El poder de los ritos	35
El gobierno de las cacicas	40
Cacica: una palabra disputada	44

En ausencia de varones	48
Las cacicas y la crisis de los cacicazgos	50
Entre la legitimidad y la exclusión	54
Capítulo 2	
Al mando de los cacicazgos	62
Un asunto de familia	63
Jugando con las reglas coloniales	71
Las cacicas en la Sierra centro y norte, una mirada comparada	72
La Sierra centro	74
La Sierra norte	77
Capítulo 3	
Las formas de gobernar	85
De cómo construir un imperio al estilo ibérico.	85
Tejiendo una estrategia política	93
Las luchas en los tribunales	104
Un siglo de cambios.	107
Capítulo 4	
Con el sudor de mi frente	111
Mercados coloniales	112
La táctica de los forasteros	114
Con el sudor de mi frente	119
La lucha por la tierra	126
El modelo de la hacienda	140
Capítulo 5	
“La fragilidad del sexo de mujer”	146
El papel de las mujeres en el contexto prehispánico y colonial	147
El nuevo gobernante	153
Sobre las cacicas	155

Pensar a las cacicas: de género, calidad y estamento	158
Los límites del derecho a gobernar	171
Las variables de la exclusión: género, estamento y calidad.	186
Contienda entre varones.	188
El mestizo legítimo.	190
Defectos del carácter	193
Las pobres cacicas.	196
Conclusiones	202
Las cacicas y la recomposición de los cacicazgos	204
Sumando género y política.	206
Un poder en entredicho	208
Estrategias de gobierno.	212
Las contiendas familiares	213
Referencias.	215

Figuras

Figura 2.1. Lugar de los juicios de las cacicas	73
Figura 2.2. Cacicas: localización y casos encontrados	82

Agradecimientos

Toda empresa intelectual siempre es colectiva, por lo tanto, son muchas las personas a las que debo decir gracias. Este libro nació de una conversación sobre los archivos de la Audiencia de Quito con la profesora Alcira Dueñas, luego el proyecto fue tomando forma durante mi doctorado en Historia de los Andes en la FLACSO Ecuador.

Inicié mi investigación y análisis a partir del seminario doctoral que dirigía Mercedes Prieto, quien fue una parte fundamental en la dirección del proyecto. A su vez, Cecilia Ortiz, María del Carmen Oleas, Leonardo Zaldumbide y Alicia Ortega también fueron personas claves, al igual que mi amigo y compañero de estudios Héctor Cuevas, con quien comparto mi pasión por la historia colonial y fue un guía para este proyecto.

En este proceso Karen Powers me ofreció su apoyo y guía desde que el proyecto era una idea. Ella, con su experiencia y conocimiento sobre la Audiencia de Quito, me permitió tener una perspectiva más estructurada del texto; el profesor Sinclair Thomson me brindó su generosidad y buen trato, y Alejandra Osorio y Luis Miguel Glave estuvieron prestos a escucharme y ofrecerme sugerencias y correcciones.

Asimismo, la profesora Karen Graubart, desde el comienzo se mostró entusiasta con el proyecto y sus comentarios fueron muy útiles; además, en la revisión final del texto, con su experticia en el mundo andino colonial, enriqueció notablemente el libro. Igualmente, agradezco a Carlos Espinosa que amplió mi perspectiva analítica en cuanto al uso de los conceptos de la cultura política colonial. Finalmente, las conversaciones con la profesora Mireya Salgado me aportaron ideas valiosas sobre las actividades políticas de las comunidades indígenas durante el siglo XVIII.

Archivos consultados

Archivo de Ibarra, Ministerio de Cultura
Archivo Histórico de Popayán, Universidad del Cauca
Archivo Nacional del Ecuador, sede Ambato
Archivo Nacional del Ecuador, sede Quito
Instituto Otavaleño de Antropología

Introducción

No hay prohibición para que las mujeres administren cacicazgos, pues de por sí los tienen en propiedad manejándolos libremente, como sucede hasta en las monarquías de las que no se excluye el sexo femenino.

La empresa de escribir un libro sobre las cacicas en la Audiencia de Quito en el siglo XVIII tuvo su origen, en parte, mientras revisaba un álbum de ilustraciones de Quito del siglo XIX. En ese álbum aparecen dos imágenes de cacicas, un hallazgo sugestivo dentro de una colección de ilustraciones sobre los principales oficios, costumbres y actividades de la época. Me llamó la atención que todavía en el siglo XIX aparecieran referencias de mujeres indígenas cacicas y de allí nacieron algunas preguntas: ¿Qué trascendencia tuvieron las cacicas para que aparecieran en el álbum? ¿Existió en la Audiencia de Quito alguna tradición de mujeres cacicas? ¿Por qué pintar cacicas cuando se suponía que los gobernantes de los pueblos de indios habían sido varones?

Esas preguntas parecían anunciar una investigación interesante. El siguiente paso fue consultar en el Archivo Nacional del Ecuador (ANE). Allí encontré documentos en los que aparecían cacicas y en los que había material suficiente para emprender una investigación doctoral. A la par, la revisión que hice sobre la literatura relacionada con caciques, cacicazgos, vida económica de la Audiencia, mujeres en la Colonia, mujeres de la élite indígena, cultura política e indígenas coloniales amplió mi perspectiva del proyecto. Juntando la historiografía y el análisis de las fuentes pude organizar el argumento que guía este texto.

ANE, Fondo Cacicazgos, caja 33, exp. 57, “Doña Luciana Buesten de Herrera contra don Pablo Buesten de Herrera, cacique principal del pueblo de Licto”, 1769.

Pensar a las cacicas

En la historiografía sobre los cacicazgos en la Audiencia de Quito se ha recogido una narración masculina, pese a que en algunas investigaciones consta la presencia de las cacicas. Esta omisión se extiende a la literatura sobre los cacicazgos andinos coloniales donde ellas aparecen tangencialmente. Quizá esta visión sesgada sea parte de la idea “generalizada de las mujeres indígenas como seres no políticos y no amenazantes” (Williams 2005, 174). Ese desdén también podría relacionarse con una mirada incompleta de la composición y estrategias de la élite indígena colonial, lo cual ha relegado la importancia de las mujeres en la creación de pactos familiares y políticos. En este libro busco replantear el interés de investigadores e investigadoras por historiar su participación política en la época colonial. Al mismo tiempo, intento ampliar los estudios sobre las indígenas, debido a que suelen estar más enfocados en las mujeres del común que en las que pertenecen a la élite.

La permanente presencia de las cacicas en la documentación revela su protagonismo en la vida política de los pueblos de la Sierra de la Audiencia de Quito. Durante la segunda mitad del siglo XVIII, algunas fueron nombradas cabezas de los cacicazgos ante los tribunales de justicia. ¿Cuáles fueron las razones políticas, jurídicas, económicas y demográficas que explican el gobierno de las cacicas? Para profundizar en el contexto que determina la presencia de mujeres al mando de los pueblos de indios, indago en los factores políticos, económicos, demográficos y familiares asociados al gobierno y autoridad de las cacicas, para revelar los cambios y fisuras operados en el gobierno de los cacicazgos durante la segunda mitad del siglo XVIII. Igualmente, para comprender los sucesos y procesos que las llevaron al gobierno de los cacicazgos, estudio los argumentos y las disputas políticas que surgieron con la llegada de las mujeres a la dirección de sus parcialidades indígenas.

En el siglo XVIII los cacicazgos en la Audiencia de Quito se habían convertido en espacios en disputa para la nobleza indígena tradicional y para aquellos que estaban fuera del núcleo de principales. Estos últimos aprovecharon el contexto para alcanzar un nuevo reconocimiento y movilidad social. Tal situación se sumó a la expansión y consolidación de las tierras de hacienda, al fortalecimiento político y económico del

mundo criollo, al influjo de las reformas borbónicas, a las migraciones indígenas y a la ausencia de varones para heredar el cargo de cacique. Hay que añadir el debilitamiento de las redes de parentesco y reciprocidad entre los principales y sus tributarios, así como la emergencia de nuevas identidades –fruto de la movilidad social que trajeron las reformas borbónicas– que pusieron en entredicho los fueros y privilegios antes reconocidos para la república de indios.

De igual forma, la muerte, las migraciones, el paso de los miembros de las familias de caciques al espacio criollo o mestizo fueron rompiendo la continuidad en la descendencia indígena que había gobernado desde el siglo XVI. A mediados del siglo XVIII, estos elementos habían modificado la estructura de los cacicazgos, motivo por el cual se vivió en un paisaje político fracturado que produjo un cambio profundo en el modo de gobernar las parcialidades. En suma, fue un ambiente que parece haber sido favorable para el reconocimiento social y político de las cacicas.

Los “nuevos” cacicazgos

Durante el siglo XVIII se multiplicó el número de individuos o familias en el gobierno de las parcialidades que no tenían mayor vínculo con las comunidades. Esa situación erosionó las redes de parentesco entre el cacique y sus tributarios. La permeabilidad de la función cacical en la Audiencia de Quito influyó para que “un pequeño número de indígenas –tanto hombres como mujeres– que se destacan del resto” (Poloni-Simard 2006, 172) se hallara en la posibilidad de rivalizar con los caciques tradicionales. Karen Powers (1994) explica que frente a la muerte de un líder impuesto por los españoles, las élites secundarias aprovecharon la ocasión para reinstalar nuevas estructuras políticas. La idea de reorganizar los cacicazgos en la Audiencia pudo causar cierta movilidad entre los miembros de los grupos subalternos. Esta visión coincide con el estudio de Thomson (2006) sobre la región de Charcas en el siglo XVIII.

Asimismo, a partir de los reclamos por el control de los cacicazgos, hubo sectores de las familias de caciques que empezaron a demandar un lugar de autoridad por encima del principio de la primogenitura, reclamo que auguraba una dislocación en las jerarquías sociales dentro de las

comunidades indígenas. Por esta razón, en la historia de las cacicas hubo tensiones y rivalidades entre los miembros de las familias de caciques por el poder político. Además, se revela que la crisis dentro de los cacicazgos no solo fue una respuesta al cambio de época producido por las reformas borbónicas o por el auge del mundo blanco-mestizo durante la segunda mitad del siglo XVIII, sino que también obedece a las disputas por el cacicazgo. Las viejas y nuevas disputas por el poder político en el interior de las familias de nobles indígenas desgastaron la forma de ejercer la autoridad en los pueblos de indios. Esta crisis también obedece a las reconfiguraciones y ambiciones de poder dentro de los linajes de los caciques. A la par, el nuevo contexto abrió un abanico de posibilidades de control de los pueblos de indios que incluyó a la Corona, los hacendados, la Iglesia y el sector blanco-mestizo, quienes intentaron desarticular la función de los caciques. En consecuencia, el mundo hispano intensificó el control directo sobre los recursos y las poblaciones indígenas.

Otro motivo que perturbó la vida política y económica de los cacicazgos en la Audiencia fue la llegada de los caciques intrusos (Powers 1994). Ellos generaron movimientos en el ejercicio del poder “suscitando clientelas y el debilitamiento [...] de la autoridad de la figura cacical” (Poloni-Simard 2006, 471). Esas irregularidades en la descendencia lineal produjeron consecuencias políticas, porque el paso de una generación a otra “implicaba tanto una sucesión ininterrumpida como la idea de un origen regio” (Espinosa 2015, 119). Cuando se modificó la continuidad de las sucesiones consanguíneas que sustentaban el paso del gobierno de una generación a otra, algunos sectores marginales aprovecharon la posibilidad de asumir la dirección de los cacicazgos, una posición que hasta entonces estaba fuera de su alcance.

Ese contexto ocasionó enfrentamientos entre los diversos linajes cacicales a propósito de las sucesiones porque el control sobre los tributarios seguía confiriendo poder a los gobernantes indígenas (Lavallé 2002). El debilitamiento de la estructura tradicional de los cacicazgos hizo evidente la situación incierta de algunas dinastías indígenas, por lo que los litigios tendieron a incrementarse. Incluso los desacuerdos entre los caciques, que antes podían resolverlos entre ellos, empezaron a ser dirimidos, cada vez más, por los jueces. Seguramente muchos linajes quedaron fuera del juego político y pagaron el precio del cambio de época.

Sergio Serulnikov (2006, 63-64), con respecto a la región de Charcas, argumenta que la práctica de designar caciques intrusos “contribuyó a despojar a la institución cacical de las connotaciones aristocráticas que los ‘señores naturales’ andinos habían conservado tras la conquista europea”. Serulnikov dice que la crisis general de los cacicazgos “constituyó un definitivo punto de inflexión en la cultura política local y rompió la legitimidad de la autoridad cacical y se vulneró la autonomía étnica” (2006, 63-64).

Thomson (2006, 82) cree que el cacicazgo entró en crisis a partir de la extinción de los caciques “étnicos”, consecuencia de la pérdida de legitimidad de los principales indígenas, quienes adquirieron rasgos culturales del mundo español y se enriquecieron por la economía de mercado. Todo ello produjo que los caciques se distanciaran de su comunidad y se rompieran “los lazos tradicionales de reciprocidad” (82). Scarlett O’Phelan Godoy (1997) también considera que la intromisión de los corregidores en el Perú colonial propició la presencia de caciques intrusos, un fenómeno del siglo XVII, pero sobre todo del XVIII, cuando las comunidades indígenas repudiaron su proliferación. Asimismo, Sergio Serulnikov (2006) dice que la aplicación de las ideas ilustradas en los Andes generó rupturas en los sistemas tradicionales de la autoridad, lo que causó profundo antagonismo entre las comunidades indígenas y las autoridades rurales.

En este libro argumento que el gobierno de las cacicas en la Audiencia de Quito fue una respuesta a la reestructuración de los cacicazgos, una interpretación que se complementa con los estudios sobre el repertorio político andino que crearon las comunidades indígenas y sus autoridades durante el siglo XVIII. En suma, los cambios en la organización de los cacicazgos y en el orden sociopolítico de la Audiencia produjeron las condiciones para que las mujeres de los linajes de caciques tomaran el mando en los cacicazgos. Ellas expresan una faceta de la invención de la legitimidad colonial del poder de los caciques; cada cacica con su familia ideó estrategias para adaptarse al orden monárquico y mantener la autoridad sobre sus pueblos. A su vez, el protagonismo político de las cacicas amplía el espectro de las investigaciones sobre la Audiencia, en las que se ha puesto énfasis en las rebeliones indígenas que surgieron en la segunda mitad del siglo XVIII (Moreno Yáñez 1985).

Del poder y la sospecha

Aunque la Corona española había establecido que en ausencia de varones las hijas de los caciques podían gobernar, era complicado obtener el nombramiento de cacica ante los tribunales y que los actores políticos y económicos locales las reconocieran como autoridad. A pesar de que este cargo era hereditario, había injerencia de los funcionarios coloniales, los miembros de la Audiencia, el corregidor, los asentistas del tributo y de los doctrineros. Pese a esas mediaciones, las cacicas, apoyándose en la doctrina política de la monarquía, defendieron la universalidad de una facultad adquirida por sus familias y confrontaron el supuesto de que las mujeres debían estar al margen de la vida pública. En sus alegatos, develaron la inconsistencia de que el poder político debería circular solo por manos masculinas.

Si bien los jueces podían compartir la idea de mantener a las mujeres fuera del escenario de la política, debían reconocer los derechos acordados entre los caciques y la Corona que permitían gobernar a las mujeres. De esta manera, algunos jueces autorizaban el gobierno de las cacicas porque el aparato judicial estaba altamente institucionalizado y del cumplimiento de las leyes dependía el éxito de la administración colonial. Ellas eran legítimas portadoras de antiguos linajes y su presencia en la dirección de los cacicazgos daba forma a la autoridad política del antiguo régimen, en tanto que pocas estirpes estaban llamadas a presidir el gobierno. La muerte de un gobernante era una ocasión para que los descendientes de la línea directa, lateral y femenina entraran en la contienda. En esa lucha participaban los herederos ilegítimos o los caciques impostores, porque todos ellos podían aspirar a controlar el cacicazgo. Los litigios por la dirección de los cacicazgos eran prolongados y se utilizaban maniobras legales y prácticas poco ortodoxas para quedarse con el poder (Powers 1991).

Esas tensiones por gobernar formaban parte de una estrategia que consistía en negar a las cacicas la posibilidad de asumir el mando de los pueblos de indios y así excluirlas del juego político. Parecía inaudito que encabezaran un cacicazgo porque al ser mujeres necesitaban la tutela masculina para cualquier actuación pública. Por su parte, ellas reiteraban en los juicios que no había incompatibilidad entre gobernar un cacicazgo

y ser una mujer, e intentaban construir una equivalencia entre las funciones y potestades que tenían caciques y cacicas.

En este libro propongo una reflexión sobre las formas de gobierno diferenciadas entre caciques y cacicas, porque, si bien compartían orígenes étnicos, culturales y económicos, asumieron desafíos y estrategias políticas y sociales distintas. La facultad legal no bastaba para gobernar, era preciso probar que, “a pesar de ser mujer”, la cacica estaba capacitada para gobernar un pueblo de indios.

Aun cuando la presencia de las cacicas se hace notoria en los documentos, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, ellas siempre estuvieron cerca de la dirección de los cacicazgos. Esa familiaridad con el poder permite entender, en primer lugar, por qué al reclamar el gobierno de sus pueblos tenían el dominio del escenario judicial y político, y, en segundo lugar, su habilidad para negociar pactos dentro y fuera de sus comunidades. Las cacicas usaron el viejo repertorio de los derechos de los “señores naturales” para aprovechar un nuevo contexto en el que pudieron tomar el control de los cacicazgos. Ellas se quedaron con la tutela de sus comunidades acudiendo al modo ibérico de herencia de los cacicazgos y a la legitimidad étnica de sus familias.

Consecuentemente, me interesa examinar las estrategias retóricas, jurídicas, políticas y económicas que las cacicas usaron para ganar la silla del poder de los cacicazgos. En su defensa, ellas desarrollaron un discurso basado en la conmisericordia por su condición étnica y de género y en el uso de las leyes que amparaban a los caciques.

He constatado que el florecimiento de las cacicas ocurrió en lugares donde la desestructuración interna de los cacicazgos había progresado. Ellas prosperaron en sitios donde la república de indios estaba más amenazada, espacios donde el poder y la autoridad de los grandes caciques se habían desdibujado y donde el mundo criollo tenía mayor protagonismo. También en lugares en donde la presión por los recursos materiales era mayor, escaseaba la tierra y la crisis económica golpeaba con fuerza a las comunidades indígenas. Incluso algunas fueron nombradas cacicas en parcialidades en las que hubo rebeliones indígenas durante el siglo XVIII. Ellas conquistaron el gobierno donde era más claro el dominio del mundo criollo, es decir, Riobamba, Ambato y Latacunga. No obstante, hacia la Sierra norte de la Audiencia, su dominio fue marginal, porque las líneas de caciques tradicionales se mantuvieron más fuertes.

La mirada historiográfica

Durante la revisión historiográfica sobre las cacicas coloniales, me vi obligada a indagar sobre la existencia de una jefatura étnica femenina prehispánica en los Andes que pudiera anteceder el papel de las cacicas durante la Colonia. Hay referencias de los cronistas españoles en las que se mencionan lugares en los Andes donde gobernaron mujeres (Cieza de León [1553] 1987). Salles y Noejovich (2006) se dedicaron a estudiar crónicas y documentos, y encontraron mujeres denominadas capullanas, quienes estaban al mando de sus comunidades en tiempos prehispánicos en los Andes del sur. Ellas gobernaban, dicen Salles y Noejovich (2006, 42), “sin mayores prerrequisitos sucesorios; y no hay indicación que fuera en ausencia de varones”.

En cuanto a la Audiencia de Quito, quienes investigan ofrecen otros datos sobre las épocas prehispánica y colonial. Frank Salomon (2011), en su trabajo sobre los señoríos étnicos, trata la ausencia de mujeres en la vida política de las comunidades. En un estudio de caso basado en el testamento de una cacica de Otavalo del siglo XVI, Chantal Caillavet (2008) interpreta que los bienes y las relaciones sociales que se describen en el documento permiten equiparar a la cacica, en cuanto a su poder y funciones, con un cacique de la época. Luis Miguel Glave (2014) también descubrió que en el siglo XVI hubo mujeres que ejercían cargos cacicales en la región sur de la actual Costa ecuatoriana. Rosario Coronel Feijóo (2015b) advierte la presencia de mujeres *mitmas* y *llactayas* en Riobamba. Ellas mantuvieron una línea continua de poder desde la época prehispánica hasta la Colonia pese a los cambios introducidos por las conquistas inca y española.

Si bien existen investigaciones sobre la naturaleza y fuerza del poder social femenino en la época aborígen, no hay datos concluyentes. Lo que puedo aseverar, basada en la documentación de la Audiencia de Quito, es que la presencia de las cacicas tuvo su auge en el siglo XVIII, cuando las raíces prehispánicas ya se habían debilitado, por lo que se trata de un fenómeno netamente colonial. Sustento esta afirmación en los argumentos que presentaban las cacicas en los juicios, en los cuales se acogían a los principios de la legislación española.

En la literatura sobre las cacicas en los Andes también encontré los trabajos pioneros de María Rostworowski de Diez Canseco (1977, 1983, 1993), quien las describe como mujeres con mando político y

poseedoras de bienes propios. Estas mujeres, llamadas capullanas, habitaban en la sierra y costa norte del actual Perú, en las regiones de Colán, Sechura, Catacaos, Narigualá, Nonura y Menon, durante el siglo XVI (Rostworowski de Diez Canseco 1983).

Asimismo, David Garrett (2005, 2008, 2012), en su estudio sobre la élite indígena del Cuzco de los siglos XVI y XVII, advierte la presencia de cacicas, pero eran sus maridos o hijos varones quienes gobernaban en nombre de ellas. El linaje femenino indígena, explica Garrett (2008), fue fundamental para otorgar legitimidad a los cacicazgos. Finalmente, Karen Graubart (2007), enfocada en el siglo XVII, también habla acerca de la presencia de cacicas, en el norte del virreinato del Perú, quienes obtuvieron el cargo porque se impusieron en los tribunales de justicia invocando el principio de “uso y costumbre”. En esta literatura he encontrado elementos de análisis para el caso de la Audiencia de Quito, con la salvedad de que corresponden al siglo XVI y XVII.

Comparando a las cacicas de la Audiencia con lo sucedido en el resto de los Andes, ellas fueron particulares, por ser numerosas y lograr tomar el mando directo de los cacicazgos. Las cacicas que estudio en este libro estaban encargadas de recaudar y entregar la tributación, mantener el proyecto evangelizador, defender a sus indios en los tribunales, servir de interlocutoras con el mundo blanco-mestizo, enfrentarse en los juicios con otras autoridades de sus localidades, disponer los turnos de la mita, organizar las mingas y decidir la entrega de la tierra para las familias de sus tributarios.

Quizá, las cacicas de Quito tuvieron más capacidad de maniobra por el carácter periférico de la Audiencia. Consecuentemente, esa puede ser una particularidad de los Andes del norte con respecto a los del sur, lo que contribuye a percibir los hechos que ocurrieron en el siglo XVIII andino y las diferencias regionales en que se desarrollaron.

Mujeres y política en la Colonia

Parto de la revisión historiográfica en la que pude notar la carencia de la participación de las mujeres en la política durante la Colonia. Ha existido la premisa de la masculinización generalizada de los espacios políticos y, por ende, la ausencia de las mujeres en ese escenario. Otra

razón de esta mirada en relación con la literatura sobre la participación activa de las indígenas en la sociedad colonial es que quienes investigan se han enfocado en la autonomía de la que ellas gozaron en el mercado colonial. En estos estudios se han descuidado las investigaciones acerca de las indígenas de la élite, quienes, por razones de su estamento, participaban en los acuerdos políticos que construían sus familias.

Partiendo del caso concreto de las cacicas en la Audiencia de Quito, en la región de la Sierra, durante la segunda mitad del siglo XVIII, busco conocer los alcances y limitaciones del accionar político de las mujeres de la élite indígena. Para proporcionar mayores elementos de análisis, propongo una reflexión que se apoya en las teorías sobre el género y la política; en consecuencia, estudio el discurso y la práctica política de las cacicas vinculados a su condición de mujeres e indígenas de la élite.

La combinación de estos elementos me servirá para mostrar las limitaciones de una historiografía sobre las mujeres en la que se descuida su participación política durante el periodo colonial. Asimismo, muestro que los estudios sobre los cacicazgos en los Andes omiten, en general, la presencia de las mujeres en la construcción de las redes de poder y gobierno, dentro y fuera de las comunidades indígenas. A su vez, aunque las cacicas eran legítimas portadoras del derecho a gobernar los cacicazgos, he constatado que esa autoridad siempre estuvo cuestionada por el resto de los actores políticos.

En ese contexto, intento explorar de dónde viene y en qué se fundamenta la retórica de la diferencia sexual que argumentaron los opositores de las cacicas para persuadir a los jueces, por ejemplo, de que la rudeza de la política imposibilitaba a las “débiles” mujeres de tomar el control de los cacicazgos. Se alegaba que ellas tenían defectos de carácter que se manifestaban en su “natural” incapacidad y pasividad. El argumento se basaba en que el espacio de la política y del poder público eran ámbitos masculinos de los cuales las mujeres, por razones biológicas —la debilidad y fragilidad “propias de su sexo”— estaban inevitablemente al margen. En el caso de las cacicas, son notorias las oposiciones binarias que argüían sus adversarios políticos en los juicios, en los que resaltaba la existencia de un antagonismo entre hombres y mujeres (Conway, Bourque y Scott 1987). Por esta razón, los estudios de género aportan al análisis político del proceso de transformación de los cacicazgos en el siglo XVIII en la Audiencia de Quito.

Ahora bien, si el planteamiento de la incapacidad biológica de las cacicas no era convincente, se aducía que la costumbre, en la Audiencia, era que las mujeres no gobernarán. Además, se alegaba que por su escaso conocimiento legal no podían ser defensoras en los tribunales de los indios del común y, si alguna mujer llegaba a ser cacica, era casi seguro que iba a ser manipulada por un tercero. Finalmente, si esas consideraciones eran insuficientes para disuadir a los jueces, aducían delitos contra la moral. En el siglo XVIII, los aspectos de la moral correspondían al fuero interno, o al respeto humano, y no al orden jurídico. En suma, era jurídicamente plausible nombrar cacicas para dirigir los cacicazgos, pero moralmente incorrecto que las mujeres participaran en la política.

Aun cuando las mujeres de la élite indígena otorgaban legitimidad al paso de una generación a otra de caciques, y ejercían directa e indirectamente el mando en sus comunidades, ese hecho no borraba los cuestionamientos sobre su mando. En los estudios sobre la participación de las mujeres en la economía durante la Colonia se revela que fueron protagonistas e incluso que superaron las limitaciones de estamento y casta. No obstante, en la política, la capacidad de maniobra fue diferente. Las cacicas, pese a demostrar que eran portadoras del derecho a gobernar, siempre eran cuestionadas.

A partir del estudio de las cacicas puedo decir que la política estructuró la distinción entre masculinidad y feminidad. Ellas no fueron rezagadas de los espacios de poder por ser indígenas, debido a que formaban parte de una élite. Además, muchas gozaban de fortunas familiares que les permitieron superar la exclusión por razones económicas. La prueba definitiva para los opositores al mandato de las cacicas era la diferencia sexual, que “motivó el reordenamiento de todas las demás categorías sociales, políticas y culturales” (Conway, Bourque y Scott 1987, XIX).

Estudiar a las cacicas en la Audiencia me permite mostrar que estas mujeres disputaron espacios políticos durante la Colonia. Para articular mi argumentación, empleo conceptos y metodologías de la cultura política y de la teoría del género. Fue sencillo aplicar esa corriente teórico-metodológica, porque las fuentes están atravesadas por controversias en las que se hace explícita la diferencia en el ejercicio de la política para los hombres y para las mujeres. Asimismo, sustento esta perspectiva en lo que sostiene Joan Scott (2008b, 103): “La política construye el

género”. Sigo la categoría de género como un elemento constitutivo de las relaciones sociales, en función de los diferentes comportamientos esperados para cada sexo, los estereotipos asociados, y como una forma primaria de relaciones y jerarquías significantes de poder (Scott 1986). Entonces, partiendo de un estudio concreto, muestro “la persistencia de las interconexiones entre el género y la política” (Scott 1987, 591).

La participación de las cacicas en el espacio de la política es una entrada privilegiada para conocer las relaciones entre género y política en el siglo XVIII en la Audiencia de Quito. En las fuentes se revelan conflictos entre mujeres y hombres, los cuales tienen la cualidad de concentrar significados prácticos del derecho y la obligación del género (Stern 1999).

He cruzado las condiciones de las mujeres nobles e indígenas para explicar los alcances y restricciones que tuvieron las cacicas en el ejercicio de su autoridad. Esta mirada tripartita de las sociedades, un aporte analítico de la teoría interseccional (Cho, Crenshaw y McCall 2013), resulta muy útil para estudiar el contexto del siglo XVIII, un escenario complejo en el que las categorías de género, calidad y estamento estaban en recomposición y debate. En general, quienes se dedican a los estudios coloniales se han concentrado en mostrar la diferencia social desde la raza, por lo que introducir el componente género y la calidad ayudan a entender, por separado y en conjunto, cómo se expresaba la subordinación de género que las mujeres debían soportar en las operaciones de poder cotidiano.

El término político lo abordaré a partir de la definición de Rosanvallon (2003) el cual, desde un marco interpretativo de “campo”, permite analizar los discursos y las acciones que dan sentido a las comunidades constituidas a través de procesos conflictivos. En el libro considero a la política como un escenario para formular demandas, una actividad en la cual los individuos y los grupos sociales articulan, negocian, aplican e imponen ciertas perspectivas. Por este motivo, buscaré determinar la constitución y el poder de las acciones y procedimientos a través de las cuales se resolvieron las disputas políticas y en qué forma se arbitraron legítimamente los conflictos y se impusieron las decisiones (Baker 2006).

Desde la perspectiva de la cultura política, me enfocaré en las antinomias, los límites discursivos y de acción, los equilibrios inestables, las decepciones y los desarraigos generados por lo político en sociedades tradicionales que se integraban desde la diferencia, mediante un orden